

## **PROYECTO DE COMUNICACIÓN.**

La Cámara de Diputados de la Provincia, solicita al Poder Ejecutivo, que la Dirección General de Comercio Interior, quien oficia como autoridad de aplicación de la Ley Nacional de Defensa del Consumidor N°24.240, delegue, mediante la firma de un convenio, sus funciones a las Municipalidades y Comunas interesadas en asumir las mismas.

### **Fundamentos:**

#### **Señor Presidente:**

La Ley de Defensa del Consumidor, pensada y proyectada para la protección de los intereses del ciudadano, ha sido un gran acierto legislativo, pero en la práctica le está faltando una correcta aplicación, debido a que no se ha comprendido el espíritu e importancia de ella por parte de los estados provinciales en uso de sus potestades como autoridad de aplicación.

Si bien ciertas municipalidades del territorio provincial cuentan con la Oficina de Información del Usuario y Consumidor, sus funciones se limitan a asesorar, informar y mediar con los distintos actores, no teniendo la posibilidad de actuar con poder de decisión, debiendo denunciar a la Dirección General de Comercio Interior de la Provincia toda irregularidad detectada y comprobada.

La Ley de Defensa del Consumidor, de aplicación nacional admite por una cuestión práctica la delegación de facultades en las provincias, y es muy clara en su artículo 41, estableciendo que estas, en ejercicio de sus atribuciones, podrán delegar sus funciones en organismos de su dependencia, o en los gobiernos municipales, por lo que creemos que son las municipalidades y comunas quienes deben ser la autoridad de aplicación dado que son quienes más cerca tiene la gente para expresar sus reclamos.

Por tales motivos consideramos imprescindible que el Estado Provincial produzca la transferencia de potestades y atribuciones, a los fines de que las municipalidades y comunas puedan desempeñar este rol y no ser un mero prestador de servicios, sino un promotor político en la resolución de los problemas que aquejan a la sociedad para los que se necesitan respuestas políticas inmediatas evitando un mayor desamparo a la comunidad.

Por lo expuesto, solicitamos a la Cámara de Diputados la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.